



CÁTEDRA REPSOL

CONVOCATORIA DE BECAS. CURSO 2018-2019

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

En el marco de las actividades que lleva a cabo la Cátedra Repsol en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM), se convocan las Becas para la realización del Trabajo Fin de Máster, orientadas a fomentar la investigación en áreas y actividades de interés para la FUNDACIÓN REPSOL.

La cuantía de estas becas está destinada a cubrir parcialmente el importe de la matrícula de máster de los alumnos beneficiarios.

1. ÁREAS TEMÁTICAS

En la convocatoria 2018-2019 se han identificado las siguientes líneas de interés para las Becas de Iniciación a la Investigación:

- Energía
- Eficiencia energética
- Tecnología y procesos químicos.
- Materiales.
- Simulación, control y optimización de Procesos.
- Logística.
- Medio ambiente.
- Cooperación al desarrollo.
- Responsabilidad social.
- Accesibilidad para personas con discapacidad
- Economía circular.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS.

Se convocan cuatro becas, para alumnos de la ETS de Ingenieros Industriales, siendo el periodo para la realización de los trabajos de 6 meses, de 1 de Febrero de 2019 a 30 de Julio de 2019.

La dotación bruta de cada beca será de 3.150 €. El becario recibirá 6 mensualidades de 525 €. El profesor responsable de la supervisión del trabajo del alumno (tutor) recibirá 1.400€ de recursos para equipamiento, material de laboratorio y viajes o congresos relacionados directamente con el proyecto a los que necesiten asistir tanto el becario como el tutor

Los gastos que se deriven de la dotación económica percibida por el tutor no podrán superar los 1.400 €, IVA incluido, y serán gestionados desde la Cátedra Fundación Repsol.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los aspirantes a estas becas deberán ser alumnos de cualquiera de los másteres universitarios oficiales de la ETSII siempre y cuando el tema de investigación esté alineado con los temas mostrados en el apartado 1. Los solicitantes de las becas deben obtener el compromiso de un profesor de la ETSII-UPM para actuar como tutor y realizar el seguimiento del trabajo a lo largo de todo el periodo establecido.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS

La documentación a aportar por los solicitantes será:

- Expediente académico del grado realizado que ha dado acceso al máster.
- Curriculum vitae donde figuren expresamente sus datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual. Debe figurar en este curriculum el máster que se está cursando.
- Declaración jurada del alumno no realizar actividad incompatible (anexo I).
- Compromiso escrito de un profesor de la ETSII-UPM de actuar como tutor del becario (avalando el proyecto presentado a la convocatoria, el seguimiento de su trabajo, los informes de avance y el informe final).
- Propuesta de proyecto de Iniciación a la Investigación. Se redactará una memoria con una extensión máxima de 5 páginas. En ella deberá figurar el área temática del trabajo que aborda (según el punto 1 de esta convocatoria), los objetivos propuestos y la metodología a emplear. En la propuesta deberá figurar el visto bueno del tutor y su firma. Esta memoria deberá incluir un apartado indicando la experiencia del tutor en el tema presentado.
- Anexo II.

5. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación detallada en el punto anterior se presentará en formato digital (CD o pendrive) junto con el anexo II impreso en el Registro de la Secretaría de la ETSII-UPM.

La fecha límite para la recepción de solicitudes será el **21 de Diciembre de 2018**.

6. COMITÉ EVALUADOR Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El Comité Evaluador, que decidirá la adjudicación de las becas, estará formado por el Subdirector de Investigación y Proyectos Estratégicos, el Subdirector de Máster y Doctorado, la Delegada del Director para Empresas y Empleo, todos de la ETSII, y algún miembro de la Fundación REPSOL. Para la adjudicación de las becas se valorará el expediente académico del alumno, el interés de la fundación en el tema propuesto y la experiencia del tutor en el mismo.

La adjudicación de las becas y su correspondiente publicación se realizará durante el mes de enero de 2019. La relación de adjudicatarios de las becas aparecerá en la página web de la ETSII en el apartado “Empresas”, “Cátedras Universidad-Empresa”, “Cátedra REPSOL” y se informará a los interesados vía correo electrónico.

La Subdirección de Investigación y Proyectos Estratégicos de la ETSII solicitará a los adjudicatarios la documentación necesaria para hacer efectiva la condición de becario.

7. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Los adjudicatarios de las becas están obligados a la presentación de un informe trimestral de avance parcial y un informe final. Las fechas límite de los informes serán respectivamente:

- ✓ Informe trimestral: 15 de Mayo de 2019
- ✓ Informe final: 15 de Septiembre de 2019

Todos los informes presentados por los becarios deberán llevar en la portada el visto bueno del profesor tutor de la beca. Los informes se enviarán a la dirección: investigacion.industriales@upm.es indicando en el asunto BECA_REPSOL-nombre y apellidos del becario.

El informe trimestral deberá ser un informe ejecutivo de un máximo de tres páginas (sin incluir portada).

El informe final recogerá todo el trabajo realizado, metodología, desarrollos, cálculos, resultados y conclusiones. Se presentará antes del 15 de Septiembre de 2019, como se ha indicado y deberá acompañarse también de un resumen ejecutivo de un máximo de tres páginas (sin incluir portada).

La percepción de la ayuda paralela al tutor vendrá vinculada a la presentación y valoración positiva del informe trimestral de seguimiento. La no presentación del informe o su insuficiente contenido, provocará la suspensión de la percepción de la beca.

8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LA BECA REPSOL

Esta beca se cancelará de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, bajo las siguientes circunstancias:

1. Falsear los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido.
3. Compatibilizar el proyecto becado con cualquier otra actividad que sea remunerada.
4. Falsedad demostrada de los datos aportados en los resultados finales del proyecto de investigación.
5. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.

10. INCIDENCIAS

Cualesquiera que éstas sean, serán resueltas por el Comité Evaluador.

Madrid, 22 de Noviembre de 2018.



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS INDUSTRIALES

ANEXO I

Don/Doña _____ ,
con DNI o pasaporte nº _____ , como solicitante de una beca Cátedra REPSOL,
establecida entre la FUNDACIÓN REPSOL y la E.T.S. de Ingenieros Industriales
de la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con el Reglamento de
Becarios de la Universidad respecto a incompatibilidades de este tipo de becas.

JURA O PROMETE expresamente que si le fuera concedida una de las becas se
compromete a no percibir remuneración, otra beca o ayuda alguna con cargo a los
presupuestos de los Entes que integran las distintas esferas de la Administración,
ni de las Empresas dependientes de los mismos ni de otras Empresas de carácter
privado; que no ha sido sancionado por faltas de disciplina académica, ni ha
perdido el derecho a otra beca, y que cumple los requisitos especiales de la
respectiva resolución de adjudicación. (En caso contrario, indicarlo al pie de este
escrito).

Y para que conste, firmo la presente declaración en Madrid, a

El Solicitante,

Fdo.:



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS INDUSTRIALES

ANEXO II

SOLICITUD DE BECA CÁTEDRA REPSOL Curso 2017-2018

Nombre:

DNI:

Teléfono:

Email:

Titulación que cursa:

Título de la propuesta:

Tutor:

Fecha:

Firma:

La documentación solicitada en la convocatoria deberá adjuntarse en formato digital, debidamente etiquetado.